



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344 -2019/MPHy-CZ

Caraz, 14 NOV. 2019

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Ordenanza Municipal N° 015-2017-MPHy-CZ, que Aprueba la Constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA-P de la Municipalidad Provincial de Huaylas; el Informe N° 071-2019-MPHy/07.32/DEMUNA, de fecha 09 de octubre del 2019, del Responsable de la Oficina de DEMUNA; el Informe N° 316-2019-MPHy/07.32, de fecha 09 de octubre del 2019, del Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social; el proveído, de fecha 11 de noviembre del 2019, de la Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Alcaldía es el Gobierno ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su numeral 2.2) del Artículo 84° señala *"Que, las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local";*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2017-MPHy-CZ, se Aprueba la Constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA-P de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como un espacio democrático, garantizando mecanismos de participación activa de las niñas, niños y adolescentes, a fin que sus opiniones, aportes y observaciones se tenga en cuenta en la formación de políticas públicas locales en materia de niños y adolescentes, los mismos que serán elevados a las instancias competentes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2018/MPHy-CZ., de fecha 26 de febrero del 2018, se reconoció al COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – CCONNA-P DE LA PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ;

Que, mediante Informe N° 071-2019-MPHy/07.32/DEMUNA, de fecha 09 de octubre del 2019, el Responsable de la Oficina de DEMUNA, dirigiéndose a la Unidad de Bienestar e Inclusión Social, informa que el día 19 de setiembre del 2019, se llevó a cabo las elecciones para la conformación de los Miembros del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente – CCONNA – P), contando con la participación de los alumnos de los diferentes centros educativos de la provincia, por lo que solicita formalizar dicha elección mediante acto resolutivo; para cuyo efecto adjunta el acta correspondiente;



Que, con Informe N° 316-2019-MPHy/07.32, de fecha 09 de octubre del 2019, el Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social, dirigiéndose a la Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, solicita el reconocimiento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA - P) de la Provincia de Huaylas - Caraz;

Que, mediante proveído, de fecha 11 de noviembre del 2019, la Gerente de Asesoría Jurídica, dirigiéndose a Secretaría General, menciona que habiéndose realizado la elecciones para la conformación de los Miembros del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente - CCONNA-P, en mérito al acta que se adjunta, debe emitirse el acto resolutivo correspondiente, con la finalidad que cumplan las funciones previstas en la Ordenanza Municipal correspondiente;

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 12 de noviembre del 2019, el Señor Alcalde dispuso a esta Secretaría General, la proyección del acto administrativo, conforme a los documentos que anteceden;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - CCONNA-P DE LA PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Juaquin Hernán Yanpiere Espinoza Bedón	71835417	COORDINADOR GENERAL
2	Anggy Maribel Ostos Asencio	73196819	SUB COORDINADOR GENERAL
3	Carly Nicole Chávez Tamariz	71764548	COORDINADOR DE ACTAS
4	Dheyson Darwin Brandan Haro	77140616	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
5	Abigail Cecilia Consuelo Oro	76186886	INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA
6	Ever Joaquín Morales Alegre	73196813	
7	Karla Esmeralda Oroya Bonifacio	74418364	
8	Karen Valeria Milla Bonilla	73768212	
9	Edith Tatiana Alegre Ramos	72671437	
10	Fiorela Carolay Salinas Servan	73326631	
11	Alexandra Beatriz Reyes Campos	71281326	
12	Betzy Pamela Ramos Velásquez	71089109	
13	Esmeralda Jimena Alba Mendoza	72366745	
14	Yeymi Milagros Sánchez Fermín	71060265	
15	Alina Doris Milla Plegación	70866968	
16	Ariadna Anselma Rodríguez Figueroa	60026647	
17	Daniel Moisés Baltazar Aquino	60026630	
18	Donna Cristina Salvador Asencio	71531777	



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 046-2018/MPHy-CZ., de fecha 26 de febrero del 2018 y normas municipales que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zorimo Florentino Tranca
ALCALDE